

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 9 de diciembre de 2022

RADICADO:20001053100120140005200

REF: DEMANDA ORDINARIO LABORAL

DTE: BLADIMIRO ALVAREZ ALVAREZ

DDA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, para decidir sobre la solicitud de entrega de dineros.

Además, le informo que no existe otra solicitud que resolver.

La Secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO:20001053100120140005200
REF: DEMANDA ORDINARIO LABORAL
DTE: BLADIMIRO ALVAREZ ALVAREZ
DDA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”

Valledupar, 9 de diciembre de 2022

ASUNTO A RESOLVER: Definir sobre solicitud de entrega de dineros.

CONSIDERACIONES

El Dr. JOSE EDUARDO BECERRA CABAS, en su condición de apoderado del demandante en el proceso de la referencia, solicitó la entrega de los dineros consignados por el demandado en este proceso.

A U T O:

En atención a que los dineros solicitados por el apoderado del demandante, fueron consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, con el propósito de cancelar el valor de las costas procesales aprobadas en este proceso, sin ningún impedimento para su entrega; se ordena a favor del Dr. JOSE EDUARDO BECERRA CABAS, quien tiene poder para recibir, la entrega del depósito judicial 424030000727379, de fecha 26 de octubre de 2022, por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.894.550).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM

